



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO P5M0948 PARA EL "SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS" PARA LOS EJERCICIOS 2015-2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR TUFFIC MIGUEL ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número SA-019GYR019-N204-2015, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$602,142,414.66 (SEISCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 66/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación de los servicios, así como el precio unitario.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Tuffic Miguel Ortega, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 86,835, de fecha 22 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948**

de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

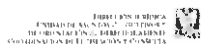
I.2.- Pedro Valencia Santiago, suscribe el presente instrumento en calidad de Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con las facultades que le confieren los artículos 2 fracción V, 3 fracción II, inciso d), 6 fracción I, 8, y 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,545, de fecha 2 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio 97-7-09092016-131258, de fecha 9 de septiembre de 2016, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales.

I.3.- Mediante acuerdo **ACDO.AS3.HCT.131217/333.P. DITD**, emitido por el H. Consejo Técnico, el día 13 de diciembre de 2017 y de conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, dicho Consejo autorizó el plazo de contratación plurianual, aprobado mediante Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DITD**, se amplíe en 9 meses la contratación, y a su vez autorizó para ampliar en **\$145,999,255.02 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.)** considerando el Impuesto Valor Agregado, el monto máximo de la contratación plurianual.

I.4.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061505, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número de solicitud 0000169821, autorizado por la Coordinadora de Servicios Administrativos, el 24 de noviembre de 2017, mismo que se agrega al Anexo 1 (**uno**) del presente instrumento jurídico.

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2018, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- Mediante oficio número 09 52 76 61 5300/2017000745 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la celebración del presente instrumento jurídico a fin de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2018 y un importe de **\$91,178,584.48 (NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948**

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2017000876 de fecha 15 de diciembre de 2017, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, con el objeto de ampliar el monto máximo del contrato por un importe de **\$91,178,584.48 (NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** correspondiente al 15.14% (quince punto catorce por ciento) (redondeado a dos dígitos), así como ampliar la vigencia del servicio al 30 de septiembre de 2018, adjuntando la documentación en que motiva su justificación; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área requirente del servicio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar la vigencia del contrato y del servicio hasta el 30 de septiembre de 2018 e incrementar el monto máximo del contrato principal, de acuerdo a lo siguiente:

| Monto de la ampliación con IVA | Porcentaje de incremento (Redondeado a dos dígitos) | Monto máximo del contrato principal con incremento |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| \$91,178,584.48 | 15.14% | \$693,320,999.14 |

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2017, recibido en **"EL INSTITUTO"**, el mismo día, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento al monto máximo y la vigencia conforme a lo señalado en el oficio número 09 52 76 61 5300/2017000745; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** el servicio en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de éste.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Se reconocen mutuamente su personalidad, puesto que las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 6

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948**

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del contrato y ampliar la vigencia del servicio, establecidos en las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta respecto del contrato principal, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a proporcionar el servicio de conformidad con las características, alcances y especificaciones originalmente contratadas a fin de continuar cumpliendo con la necesidad que tiene **“EL INSTITUTO”**.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el importe máximo estipulado en la Cláusula Segunda, el Plazo de la Cláusula Cuarta y la Vigencia de la Cláusula Quinta del Contrato principal, de conformidad con lo siguiente:

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe mínimo por el servicio objeto del presente instrumento jurídico será por la cantidad de **\$247,905,359.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo será por la cantidad de **\$693,320,999.14 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con el precio unitario que se relaciona en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este contrato.

...”

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| Monto Máximo con IVA a Pagar por Ejercicio Fiscal | \$80,000,000.00 | \$240,000,000.00 | \$282,142,414.66 | \$91,178,584.48 |
| Monto Mínimo con IVA a Pagar por Ejercicio Fiscal | \$32,936,442.08 | \$98,809,326.26 | \$116,159,591.26 | |

...”

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio será a partir de la fecha de notificación de





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948**

adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2018.

...”

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2018.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

QUINTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de diciembre de 2017** por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

TUFFIC MIGUEL ORTEGA
Director General

Interviene, de conformidad con los artículos 6 fracción I y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

**NORMA GABRIELA LÓPEZ
CASTAÑEDA**
Directora de Administración

“EL PROVEEDOR”

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
Apoderado legal

Interviene, de conformidad con el artículo 99, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 8.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268-A de la Ley del Seguro Social.

JUAN LEONARDO MENES SOLÍS
Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948**

Interviene, de conformidad con el artículo 6, fracción I, y 74 del
Reglamento Interior del
Instituto Mexicano del Seguro Social

**ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

PEDRO VALENCIA SANTIAGO
Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico

EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

ÁREAS TÉCNICAS Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Redes y
Telecomunicaciones

CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ
Encargado del Despacho de la División de
Telecomunicaciones

ÁREA CONTRATANTE

SERGIO MARCELO AGUILAR ESPARZA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

AA/LNC/PDA/DCG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000169821

Dependencia Solicitante: **D0009** Administración Central
DID Dir. Innovación y Desarrollo T
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: **JORGE IVAN SAAVEDRA GORDILLO** Matrícula: 99096164
 Descripción: **Servicio de red de comunicación para enlaces de criticidad media y normal del IMSS.**
 Servicio: **SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y**

Fecha Impresión: **24/11/2017** Fecha Validación: **24/11/2017**

Total Comprometido (en pesos): \$ **91,178,584.48**
 Cuenta: **42061605** CC: **500000** UI: **099001** UO: **09** Proyecto: **N/A**

| COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos en pesos) | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 91,178.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 91,178,584.48
 NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 MN


 JORGE IVAN SAAVEDRA GORDILLO
 Autorizó


 LIC. GUERTY ARZATE RUIZ
 Autorizó COORD. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Matrícula: 311396156

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO

UN: 00009

No. SOLICITUD: 0000169821

FECHA SOLICITUD: 24/11/2017

| Nro Linea | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotacion | Unidad de Informacion | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original |
|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|----------------------|
| 1 | 42061505 | 500000 | 08 | 099001 | N/A | 01/01/2016 | 91,178,584.48 |
| TOTALES: | | | | | | | 91,178,584.48 |

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0948

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

BOYENA

NOTARIADO DE BOYENA



15 DIC 2017
C/ QUIJESAS y 9 CD ANEXO
RECIENDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000876

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Me refiero al contrato P5M0948 celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., para la prestación del "Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Medla y Normal, para los ejercicios 2015-2017".

Sobre el particular, en razón de las necesidades del Instituto y con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones en inmuebles de criticidad media y normal, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar el monto máximo del contrato por un importe de \$91,178,584.48 (noventa y uno millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), correspondiente al 15.14% (redondeado a dos dígitos), así como ampliar la vigencia del servicio al 30 de septiembre de 2018.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/201700745, de fecha 17 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio en los términos solicitados, manteniendo los precios y condiciones establecidos en el Instrumento jurídico primigenio.
- Copia simple del Comunicado de fecha 17 de noviembre del presente, suscrito por el Representante Legal de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT.
- Copia simple del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131217/333.P.DIDT.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No.0000169821.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Afentamente,

ANEXOS

Ing. Eduardo [Name] [Title]
Coordinador DIVISION DE CONTRATOS

Anexo los que se indican

e.c.p.

- C. Carlos Rincón Domínguez - Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones
- Lic. José Roberto Flores Banuelos - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
- Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza - Titular de la División de contratación de Activos y Logística.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SIGGG

[Redacted signature area]



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2017000745

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez
Representante Legal de la Empresa
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato **P5M00948** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, en participación conjunta con las empresas UNINET, S.A. de C.V., CONSORCIO RED UNO, S.A. de C.V., PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. de C.V. y ELARA COMUNICACIONES, S.A.P.I. de C.V., para la prestación del **"Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017"**.

Sobre el particular y con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de los servicios, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificador conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con objeto de ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2018 y un importe de \$91,178,584.48 (noventa y uno millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador

a.c.p.

C. Carlos Rincón Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm

ANEXOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 17 de noviembre del 2017.

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Presente.

Me refiero al Oficio número No. 09 52 76 61 5300/2017000745 de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, por medio del cual solicita la conformidad de mi representada la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. quien en participación conjunta con Uninet, S.A. de C.V., Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., Triara.Com, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V. y Elara Comunicaciones, S.A. de C.V., (actualmente Elara Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V.), celebraron el contrato No. P5M00948 con el IMSS y cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Críticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017", (en lo sucesivo "EL CONTRATO"), para que a fin de garantizar la continuidad operativa de los Servicios contemplados en "EL CONTRATO" se lleve a cabo la realización de un Convenio Modificatorio a la vigencia y monto de "EL CONTRATO", (en lo sucesivo el "CONVENIO").

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que mi representada no tiene inconveniente en aceptar la celebración del CONVENIO previa revisión de sus términos y condiciones.

Asimismo estamos de acuerdo que "EL CONTRATO" no sufra modificación alguna con excepción de las establecidas en el "CONVENIO".

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.


ING. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE COMÚN



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC.: TME840315KT6

ANEXOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.

Oficio No. 09-9001-030000/

LIC. PEDRO VALENCIA SANTIAGO
Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

3182

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131217/333.P.DIDT, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 272, 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 212 del 29 de noviembre de 2017, signado por el Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, así como los dictámenes de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de Presupuesto, en reuniones celebradas los días 4 y 12 de diciembre de 2017, respectivamente, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la evaluación que presenta la persona titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, sobre los resultados de la contratación plurianual de los Servicio de Evolución de la Red de Telecomunicaciones del IMSS y su monitoreo, aprobada por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, dictado en sesión del 30 de octubre de 2013. **Segundo.-** Autorizar que la persona titular de la Dirección enunciada, lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes, para que el plazo de contratación plurianual aprobado en el punto Primero del referido Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, se amplíe en 9 meses de tal manera que concluirá en el ejercicio 2018. **Tercero.-** Autorizar que la persona titular de la citada Dirección, lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes para reducir en \$145,999,255.02 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado, el monto para el ejercicio 2018, destinado a la contratación plurianual de los Servicios de Evolución de la Red de Telecomunicaciones del IMSS y su monitoreo, autorizada a través del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.300817/176.P.DIDT, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión del 30 de agosto de 2017; y, a su vez, para ampliar en \$145,999,255.02 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado, el monto máximo de la contratación plurianual autorizada a través del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT, para ser ejercido en los primeros 9 meses del ejercicio 2018, conforme a lo establecido en el punto Segundo del presente Acuerdo. **Cuarto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Finanzas, para que se realicen las adecuaciones presupuestarias a que haya lugar, con motivo de la modificación descrita en el punto Tercero del presente Acuerdo. **Quinto.-** La autorización a que se refiere el punto anterior, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 24 y 25, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 32, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Sexto.-** La presente autorización se limita exclusivamente al ámbito presupuestario y no genera implicación alguna sobre los respectivos procedimientos de contratación, mismos que deberán realizarse por parte de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| | | |
|-------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|
| DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO IMSS | 14 DIC 2017 | SECRETARIA PARTICULAR |
|-------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|

Diego,

...2.



los servidores públicos responsables, con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y las demás disposiciones que resultan aplicables, conforme lo establecido en el artículo 277-G de la Ley del Seguro Social, Séptimo. Salvo las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo, continuarán vigentes las disposiciones contenidas en los Acuerdos números ACDO/SA3/HCT/30/10/13/307-P/D/DT y ACDO/AS3/HCT/30/08/17/176-P/D/DT, aprobados por este Órgano de Gobierno en sesiones del 30 de octubre de 2013 y del 20 de agosto de 2017, respectivamente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Velasco Pérez
Secretario General.

Con copia:

- Lic. Tuffic Miguel Ortega, Director General. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*
- Sr. José Luis Carazo Preciado, Miembro del H. Consejo Técnico y de los Comités de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de Presupuesto.
- Lic. Alejandro Martínez Gallardo y de Pournales, Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Lic. Raúl Rodríguez Márquez, Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Presupuesto.
- Lic. Norma Gabriela López Castañeda, Titular de la Dirección de Administración.
- Lic. María Elena Reyna Ríos, Titular de la Dirección de Finanzas.
- Mtro. Ulises Moreno Mungala, Titular de la Dirección Jurídica. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Mtro. Tomás Javier Natividad Galeana, Coordinador de Organos Superiores. *La copia será enviada por el SICGC.*

TJNG/JABET/mcsm

DIVISION DE COMPTON
AMEXIA



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NO. P5M0948, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL" PARA LOS EJERCICIOS

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017.

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

15 de diciembre de 2017.

I.- ANTECEDENTES

El 30 de octubre de 2013, el H. Consejo Técnico, emitió el Acuerdo No. **ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT**, autorizando la contratación plurianual por un periodo de 46 meses del "Servicio de Evolución de la red de Telecomunicaciones", por un monto total de \$2,106,000,00 (dos mil ciento seis millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esto es para el ejercicio 2014, \$280,000,000.00 (doscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para telecomunicaciones y \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para monitoreo; para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, \$562,000,000.00 (quinientos sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) anuales para telecomunicaciones y (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales para monitoreo.

Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa No. **SA-019GYR019-N204-2015**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción III de su Reglamento, se adjudicó al Proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Con fecha 24 de septiembre de 2015, se celebró Contrato Abierto Plurianual No. **P5M0948** para la prestación del Servicio de Red de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal, para los ejercicios 2015-2017, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017, con un presupuesto mínimo de \$247,905,359.60 (doscientos cuarenta y siete millones novecientos cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido y monto máximo de \$602,142,414.66 (seiscientos dos millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos 66/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NO. P5M0948, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL" PARA LOS EJERCICIOS**

El monto y distribución por ejercicio fiscal es el siguiente:

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| Monto Máximo con IVA por Ejercicio Fiscal | \$80,000,000.00 | \$240,000,000.00 | \$282,142,414.66 |
| Monto Mínimo con IVA por Ejercicio Fiscal | \$32,936,442.08 | \$98,809,326.26 | \$116,159,591.26 |

En sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del año en curso, mediante Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.131217/333.P.DIDT**, el H. Consejo Técnico autorizó para el plazo de la contratación plurianual aprobada mediante Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.301013/307.P.DIDT**, se amplíe en 9 meses de tal manera que concluirá en el ejercicio 218.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

Proporcionar servicios administrados que presten al IMSS, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro, instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de la infraestructura y componentes habilitadores de servicios de red de área amplia en inmuebles considerados de criticidad media y normal.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Con objeto de mantener la continuidad operativa a la interconexión de los inmuebles considerados de criticidad media y normal a nivel nacional, a través de una red lo suficientemente dinámica, flexible y robusta que permita atender las necesidades de servicios de telecomunicaciones actuales y futuras, se iniciaron las gestiones para la nueva contratación del "Servicio de Comunicación para enlaces de criticidad media y normal del IMSS", para los ejercicios 2018-2019, llevándose a cabo por parte de la División de Investigación de Mercado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Investigación de Mercado correspondiente.

Derivado del análisis del Resultado de la Investigación de Mercado realizado para la contratación de los "Servicio de Comunicación para enlaces de criticidad media y normal del IMSS", para los ejercicios 2018-2019, así como de la propuesta técnica presentada por parte de la proveeduría, arrojó que se requiere un periodo de 9 meses para llevar a cabo la renovación tecnológica de los equipos necesarios para la prestación del servicio.

En este sentido y con la finalidad de mejorar el rendimiento de los recursos de comunicaciones con base en Acuerdos de Niveles de Servicios, tiempos de respuesta, uso de ancho de banda y priorización



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NO. P5M0948, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL" PARA LOS EJERCICIOS

de aplicaciones, resulta necesario llevar a cabo la renovación de los equipos en los inmuebles considerados de criticidad media y normal a nivel nacional, en tanto se mantiene la operación de los servicios de telecomunicaciones que permiten atender de forma integral las necesidades médicas, operativas y administrativas, proporcionando a los derechohabientes y los ciudadanos en general, una mayor calidad y calidez en el servicio.

Se debe aclarar que, la nueva contratación de estos servicios para los ejercicios 2018-2019, iniciarán su vigencia a partir del 1º de enero de 2018. No obstante lo anterior, mientras se lleva a cabo la renovación de los equipos necesarios para la prestación del servicio, se mantendrá la operación de los ~~enlaces de criticidad media y normal a través del contrato vigente, los cuales se irán dando de baja conforme se vayan liberando en el nuevo contrato una vez concluida la renovación del equipamiento, con lo cual, no se devengan servicios de forma paralela.~~

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000169821, por un importe de \$91,178,584.48 (noventa y uno millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.).

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato P5M0948.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de telecomunicaciones, que permiten proporcionar conectividad en inmuebles de criticidad media y normal a nivel nacional con la calidad, velocidad, seguridad, economía y disponibilidad necesarias para brindar una mejor atención a los derechohabientes, beneficiarios, patrones, proveedores y el público en general, así como al personal del Instituto, a través de los sistemas de información disponibles desde cualquier lugar para operar de forma moderna y ágil, accediendo a las aplicaciones y servicios digitales, manteniendo los precios fijos adjudicados en el ejercicio 2015 y permitiendo la actualización tecnológica para la prestación del servicio durante los ejercicios 2018-219, se solicita llevar a cabo la celebración de un convenio modificatorio al contrato No. P5M0948 en los términos asociados en el

ANEXOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NO. P5M0948, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL” PARA LOS EJERCICIOS

presente documento, es decir ampliar la vigencia de la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2018 y un importe de \$91,178,584.48 (noventa y uno millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), correspondiente al 15.14% (redondeado a dos dígitos) del monto máximo del Contrato.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y Revisó

Carlos Rincón Domínguez

Titular de la coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y Encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS